



Resolución Directoral

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 17:28:36-0500

N° 167 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 311-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 371-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 288-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de fecha 7 setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico - financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;



Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:35:19-0500

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 02:34:59-0500

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 17:28:50-0500

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco", con código SNIP 256732, fue viabilizado con Informe Técnico de Viabilidad PIPM N° 076-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 19 de abril de 2013, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación en su calidad de OPI-VIVIENDA, por un monto de S/ 740,704.88 (Setecientos cuarenta mil setecientos cuatro con 88/100 Soles), el cual se encuentra en estado activo en el sistema de seguimiento de inversiones del banco de inversiones;

Que, con fecha 14 de octubre de 2013, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Los Andes suscribieron el Contrato N° 051-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, distrito de Obas, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco", con un costo de S/ 489,141.64 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con 64/100 Soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:35:53-0500

Que, mediante acta de aprobación del expediente de obra de fecha 29 de noviembre de 2013, sustentada en el Informe Técnico N° 2558-2013-VIVIENDA/VMVU-PAHR-ATC, la Entidad notificó al contratista la aprobación del expediente técnico por la suma de S/ 489,141.64 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con 64/100 Soles) con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 314-2014-VIVIENDA-PNT de fecha 06 de enero de 2015, la Entidad comunicó al contratista la resolución parcial del Contrato N° 051-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, distrito de Obas, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco", por acumulación máxima de penalidad, en conformidad a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 21 de enero de 2015 se suscribió el Acta de Constatación Física determinándose un avance de 50.63%, que asciende a la suma de S/ 213,554.19 (Doscientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro con 19/100 Soles);

Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 02:35:13-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 25 de abril de 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del saldo de obra del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco"– Código SNIP 256732 y su respectivo financiamiento, por la suma de S/ 622,405.62 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos cinco con 62/100 Soles), incluido impuestos, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, siendo su modalidad de ejecución la de Núcleo Ejecutor;



Que, mediante Informe N° 311-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, la Jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, sustentada en el Informe N° 1511-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, recomienda la aprobación de la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco"– Código SNIP 256732, por la suma de S/ 884,695.32 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 32/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 105 días calendario, siendo su modalidad de ejecución la de Núcleo Ejecutor;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 17:29:05-0500

Que, con Memorándum N° 371-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, sustentada en el Informe Técnico N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP/CPI del Coordinador de programación e Inversiones, considera factible que se aprueben las modificaciones al expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco"– Código SNIP 256732, señalando que el costo del saldo de obra modificado asciende a la suma de S/ 884,695.32 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 32/100 Soles), que sumado al monto ejecutado de acuerdo con la constatación física, ascendente a S/ 247,768.66 (Doscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 66/100 Soles), tiene como resultado el costo del proyecto modificado ascendente a S/ 1,132,463.98 (Un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 98/100 Soles), que representa un incremento de 117.8% (S/ 612,513.96) respecto del costo del expediente técnico primigenio;

Que, mediante Informe Legal N° 288-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco" – Código SNIP 256732, con un costo de saldo de obra modificado ascendente a S/ 884,695.32 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 32/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco"– Código SNIP 256732, por la suma de S/ 884,695.32 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 32/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:36:01-0500



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 02:35:22-0500

de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 17:29:17-0500

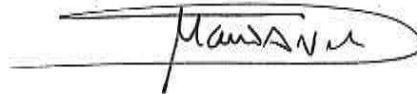
Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco"– Código SNIP 256732.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Administración la notificación de la presente resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios y al Núcleo Ejecutor del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Hualpayunca, Obas, Yarowilca, Huánuco", a efectos que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:36:10-0500

Regístrese y comuníquese.



Mario Antonio Rios Vela
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 02:35:34-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° 167-2020-MIDIS/PNPAIS

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 17:29:30-0500

ANEXO N°01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION DE PROYECTO DE SALDO DE OBRA 2020	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1. Obras preliminares	S/84,428.18
2. Estructura	S/192,701.65
3. Arquitectura	S/143,702.29
4. Instalaciones sanitarias	S/41,328.04
5. Instalaciones eléctricas y Mecánicas	S/142,801.71
6. Instalaciones Comunicaciones	S/14,307.33
7. EQUIPAMIENTO	S/90,915.41
COSTO DIRECTO (CD)	S/710,184.61
Gastos generales	S/137,633.51
COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	S/847,818.12
Supervisión	S/36,877.20
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/884,695.32

Fuente: Informe N° 311-2020-MIDIS/PNPAIS- UPS

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:36:17-0500



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 21:48:26-0500